



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo Árabe para el mes de abril de 2000 y en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, tengo el honor de transmitirle por la presente la resolución No. 5961, de fecha 28 de marzo de 2000, titulada “Conspiraciones extranjeras contra el Sudán”, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en la continuación de su 113° período ordinario de sesiones, celebrada en El Cairo el 28 de marzo de 2000 (véase el anexo).

Le agradecería que se sirviera señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la presente carta y la resolución adjunta, y hacerlas distribuir como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jassim Mohammed **Buallay**
Embajador
Representante Permanente
del Estado de Bahrein
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo Árabe

Anexo

[Original: árabe]

Conspiraciones extranjeras contra el Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

El memorando de la Secretaría General,

El memorando dirigido a la Liga de los Estados Árabes por la Misión Permanente de la República del Sudán (No. BDJ) en su 13º período de sesiones, celebrado el 23 de febrero de 2000,

La declaración de la Secretaría General en apoyo de los buenos oficios interpuestos por la República Árabe de Egipto y la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en el sentido de que se verifique la reconciliación nacional en el Sudán en el marco de las iniciativas conjuntas,

La recomendación del Comité Político,

Habiendo escuchado la declaración formulada por la delegación del Sudán sobre el alcance de la injerencia extranjera en los asuntos internos del Sudán y la evolución de las actividades extranjeras destinadas a desestabilizar al Sudán y poner en peligro su seguridad e integridad territorial,

Recordando la resolución 189 aprobada por la Conferencia Árabe en la Cumbre en su período extraordinario de sesiones celebrado en Bagdad del 28 al 30 de mayo de 1990,

Recordando sus resoluciones 5374, de 27 de marzo de 1994, 5746, de 25 de marzo de 1998, 5781, de 24 de agosto de 1998 (período extraordinario de sesiones), 5794, de 17 de septiembre de 1998, 5849, de 18 de marzo de 1999, y 5896, de 13 de septiembre de 1999,

Expresando su reconocimiento por las gestiones realizadas para promover el proceso de paz en el Sudán por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y sus asociados,

Expresando su preocupación ante la imposición por los Estados Unidos de América de sanciones económicas unilaterales que obstaculizan las actividades de desarrollo, sobre todo las inversiones relacionadas con el sector petrolero, y que ejercen consecuencias negativas en los esfuerzos por alcanzar la paz y la estabilidad en el Sudán,

Observando con preocupación los intentos de algunos por plantear la cuestión del Sudán ante el Consejo de Seguridad, pasando por alto los esfuerzos regionales por establecer la paz en el Sudán,

Rindiendo homenaje a los esfuerzos desplegados por el Grupo Árabe en las Naciones Unidas con miras a bloquear el intento del Canadá de plantear la cuestión del Sudán ante el Consejo de Seguridad,

Decide:

1. Reafirmar su apoyo al Sudán en su lucha contra las amenazas a su soberanía, estabilidad e integridad territorial y en el rechazo de todo intento destinado a la partición, y su apoyo a las gestiones de las organizaciones regionales e internacionales;
2. Hacer una advertencia sobre el peligro que representa para la seguridad y estabilidad de la región la injerencia extranjera en los asuntos internos de un Estado miembro de la Liga de los Estados Árabes; condenar toda decisión encaminada a apoyar medidas separatistas, sobre todo mediante apoyo material o militar o la imposición de zonas de prohibición de vuelos en el Sudán; y exhortar al Consejo de Seguridad a crear un mecanismo para impedir que los movimientos rebeldes obtengan armas y velar por la vigilancia efectiva de la prohibición de exportar armas a los grupos rebeldes;
3. Expresar su condenación de la imposición por los Estados Unidos de sanciones económicas unilaterales al Sudán y las empresas que colaboran con el país en sus inversiones nacionales y exhortar a que se realice un diálogo político constructivo basado en el respeto de la legitimidad internacional, la soberanía de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el empeño en defender intereses en común;
4. Encomiar las gestiones en curso del Gobierno del Sudán por promover sus relaciones internacionales y los resultados satisfactorios obtenidos en apoyo de sus relaciones con Estados árabes y africanos fraternos, sus vecinos y los Estados amigos;
5. Expresar su reconocimiento por los progresos alcanzados en materia de diálogo entre el Sudán y Europa y la normalización de las relaciones del Sudán con las instituciones financieras internacionales; e instar a los Estados del Grupo Europeo a que apoyen las gestiones encaminadas a alcanzar la paz general en el Sudán;
6. Instar a los Estados árabes a que continúen sus gestiones, sobre todo a que presten mayor asistencia y apoyo en el marco de la armonía fraterna que el Sudán ha alcanzado con esos Estados en esta esfera;
7. Apoyar los esfuerzos realizados para alcanzar la paz general en el Sudán meridional; e instar a las organizaciones no gubernamentales árabes e islámicas a intensificar sus actividades humanitarias, de desarrollo y de socorro en esa importante zona del Sudán, con la ayuda de organizaciones mundiales y en colaboración con ellas en todas las zonas del Sudán;
8. Exhortar a los Estados y las organizaciones voluntarias internacionales a desistir de lanzar acusaciones infundadas e injustificadas contra el Sudán y los Estados árabes que tengan por objeto internacionalizar la cuestión del Sudán, como parte de una campaña encaminada a distorsionar la imagen de los árabes y musulmanes e insultar a su comunidad y civilización; y acoger complacido la decisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de retirar a la World Christian Solidarity Organization de la lista de organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

9. Rechazar los intentos de algunos Estados de internacionalizar la cuestión del Sudán al plantearla ante el Consejo de Seguridad y exhortarlos a desistir de tales intentos y permitir que las gestiones regionales produzcan la paz y reconciliación en el Sudán;

10. Rendir homenaje a los esfuerzos que realiza el Gobierno del Sudán para lograr la reconciliación nacional; reafirmar su apoyo a las gestiones de Egipto y Libia por alcanzar la reconciliación nacional en el Sudán; exhortar a los Estados vecinos a que continúen su empeño en alcanzar la unidad, la paz y la estabilidad en el Sudán; y apoyar los buenos oficios interpuestos con miras a promover las gestiones de Egipto y Libia y de la IGAD;

11. Pedir al Secretario General que adopte las medidas necesarias en relación con el mecanismo para vigilar y coordinar con las partes y organizaciones interesadas, principalmente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la aplicación de las resoluciones de la Liga en apoyo del Sudán en todas las esferas regionales e internacionales, y la inclusión del tema para su examen por el Consejo en su próximo período de sesiones.
